ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

DESIGNA COMISION PARA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA "REMODELACION SEDE SOCIAL SAN BERNARDO, CHILLAN VIEJO"

DECRETO Nº 1744

Chillán Viejo, 2 4 SEP 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Nº 1015 de fecha 01.06.2009 que aprueba contrato de la obra "REMODELACION SEDE SOCIAL SAN BERNARDO, CHILLAN VIEJO"

- La necesidad de contar con una comisión para la Recepción Provisoria de la obra "REMODELACION SEDE SOCIAL SAN BERNARDO, CHILLAN VIEJO"

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión para la Recepción Provisoria de la obra "REMODELACION SEDE SOCIAL SAN BERNARDO, CHILLAN VIEJO".

- Asesor Urbanista

: Patricia Aguayo Bustos.

- Asesor de Planificación

: Mauricio Ortiz Guiñez.

- Asesor de Planificación

: Paula Milaneses Novoa.

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUE

No.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES. SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/job.

Interesados (5), Secretaría Municipal, Control, Ejecución, DOM, Oficina de Partes.